



**Dependencia:** Presidencia Municipal  
**Sección:** Dirección General de Obras y Servicios Públicos  
**No. de Oficio:** DGOySP/175/2025  
**Asunto:** Licencia de uso de suelo.

**AUTOZONE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 13 de enero del año en curso, para que siga operando un local comercial cuyo giro es **SERVICIO (VENTA DE AUTOPARTES Y REFACCIONES PARA AUTOMOVILES)**, el cual se ubica por Blvd. Juan S. Millán N°1318 entre carretera a Las Glorias y blvd. Benito Juárez, colonia Constelación, Guasave, Sinaloa.

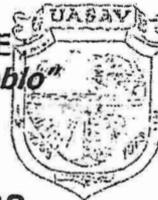
Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, Industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

## LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 05 días del mes de febrero del año 2025.

A T E N T A M E N T E  
*"Servimos con amor al pueblo"*



**ING. RAEL RIVERA CASTRO,**  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS.  
GUASAVE, SINALOA.

C.c.p.- Archivo

Av. Adolfo López Mateos S/N  
Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, Sin. México  
contacto@guasave.gob.mx  
www.guasave.gob.mx